

Elección de jueces deja al INE sin días de vacaciones

LILIAN HERNÁNDEZ OSORIO

Tras un intenso año, donde el personal del Instituto Nacional Electoral (INE) tuvo que concentrarse en la organización de los comicios para más de 20 mil cargos públicos, se estableció que sus 10 días de vacaciones de 2024 se otorgarían entre el 16 de agosto y el 30 de noviembre.

Pero con la reforma judicial aprobada en el Senado y los congresos estatales, el instituto tendrá que hacer ajustes, ya que la preparación de la elección extraordinaria de 2025 “iniciará con la primera sesión que el Consejo General del INE celebre dentro de los siete días posteriores”

a la publicación del decreto, el pasado domingo, en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)*.

Es decir, este mes el órgano electoral tendrá que iniciar los preparativos de la nueva y primera elección en el país de ministros, magistrados y jueces por voto popular.

Con este cambio, cada unidad y área del INE tendrá que revisar cómo y a quiénes autorizará días de asueto luego de 12 meses en los que todos los días y todas las horas fueron hábiles y ningún trabajador tuvo vacaciones.

El instituto acordó que entre agosto y noviembre el personal “con derecho a vacaciones, podrá disfrutar de los 10 días hábiles de vacación, de manera continua o en

dos partes de cinco días cada una”, conforme a lo que determine el titular de la dirección de adscripción del empleado y “según las necesidades del servicio público”.

Dado que el pasado 11 de septiembre el Senado aprobó la reforma judicial y ésta se publicó en el *DOF* el 15, el INE tendrá una nueva encomienda casi en lo inmediato y deberá ajustar el periodo vacacional y dar inicio a la elección de jueces.

Aunque lo dispuesto en el acuerdo del INE no debiera alterarse, fuentes del órgano consideran la necesidad de ajustes, por lo que buscarán otorgar vacaciones en el plazo previsto y comenzar los preparativos de la nueva elección.